



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 319.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos ocho, número tres.-; nueve; once, número dos.-; doce, diecisiete y dieciocho de la Ley del Fondo de Conservación Vial, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, a Miembros Propietarios y Suplentes del Consejo Directivo de dicho Fondo, de conformidad al siguiente detalle:

REPRESENTANTES DEL SECTOR NO GUBERNAMENTAL.

PROPIETARIOS:

- Ingeniero Carlos José Guerrero Contreras.
- Ingeniero Mario Roberto Nieto Lovo.

SUPLENTES:

- Licenciado Rufino Ernesto Henríquez López.
- Ingeniero Roberto Arturo Argüello Romero.
- Licenciado José María Esperanza Amaya.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los doce días del mes de junio de dos mil quince.



Sánchez
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



R. Valencia Arana
RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.